



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre los cambios metodológicos de la operación estadística Encuesta de Transición Educativa-Formativa e Inserción Laboral (INE)

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 30 de octubre de 2025, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto sobre los cambios metodológicos de la operación estadística Encuesta de Transición Educativa-Formativa e Inserción Laboral, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por la Subdirección General de Estadísticas del Mercado Laboral del Instituto Nacional de Estadística el 3 de noviembre de 2025.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Fundación ONCE.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente los cambios metodológicos sobre esta operación dictaminada con anterioridad en el año 2019 con el fin de adaptar esta nueva edición a la realidad del sector. En concreto, se modifican los colectivos de estudio, incorporando los ciclos formativos de grado básico y excluyendo de la cobertura los ciclos formativos de grado superior, se actualizan las opciones de estudios en bloque de formación, conforme a los planes de estudio actuales, y se mejora el bloque de información relativa al hogar.

El objetivo principal de la operación es estudiar la continuidad educativa e inserción laboral de las personas graduadas en enseñanzas previas a la Educación Superior, incidiendo en su relación con los itinerarios seguidos dentro del sistema educativo y las transiciones entre el estudio y el trabajo. Además, estudiará los periodos de desempleo e inactividad después de la formación.

La Comisión desea destacar la oportunidad y relevancia de esta operación, dada la importancia de contar con información sobre la situación y los cambios en las trayectorias de estudios, así como las entradas y salidas entre el mundo educativo y laboral. Por ello se considera una fuente básica para la planificación de políticas públicas. El propio Plan Estadístico Nacional 2025-2028 señala el seguimiento del alumnado y su posterior inserción laboral entre las áreas en materia estadística para las que se deben realizar esfuerzos adicionales, así como la profundización en problemáticas como el abandono educativo temprano o el contexto socioeconómico de los estudiantes.

Se valora favorablemente la integración de la información procedente de fuentes administrativas de múltiples organismos, con la procedente de encuestas directas. También se valora la utilización de métodos de recogida basados en infraestructuras utilizadas en otras operaciones y la combinación de diferentes canales de recogida para maximizar la tasa de respuesta. De esta forma se da cumplimiento al Código de Buenas

Prácticas utilizando de manera eficaz los recursos existentes, minimizando el coste de la operación y la carga al informante.

Se resalta el esfuerzo y disponibilidad del INE para llevar a cabo esta operación y el papel articulador e integrador de la misma con otras operaciones del Plan Estadístico Nacional realizadas por los ministerios de Educación, Formación Profesional y Deportes y de Ciencia, Innovación y Universidades, basadas en la explotación y cruce de registros administrativos.

Adicionalmente, el proyecto incluye la variable discapacidad entre las variables de clasificación, obtenida a través del cruce de registros de Afiliaciones y de Bases de Cotización (Seguridad Social) y la Base Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD). Ello facilitará la formulación y aplicación de políticas públicas dirigidas a este colectivo.

La Comisión muestra su posición favorable para la puesta en marcha de los cambios metodológicos sobre esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En lo relativo a la población objeto de estudio, las personas graduadas en ciclos formativos de grado superior pasan a integrarse en otra operación, la Encuesta de Inserción Laboral de la Población con Titulación Superior. En este sentido, la relevancia del cambio hace necesario indicarlo de forma expresa en el proyecto técnico.

Asimismo, se recomienda hacer un esfuerzo para asegurar la comparabilidad de los resultados de los colectivos de personas graduadas en FP Grado Medio y Grado Superior, que han pasado a recogerse en dos operaciones estadísticas diferentes, así como con los de ediciones anteriores sobre el colectivo de Grado Superior.

- Sobre las variables de estudio, se podría considerar el acoso escolar entre los motivos de abandono de los estudios.

- Relacionado con los procedimientos estadísticos utilizados, sería conveniente incorporar información adicional sobre la descripción y tratamiento de las incidencias producidas durante el trabajo de campo, así como de la tasa de respuesta en ediciones anteriores de la encuesta.

- En lo que respecta a la difusión de los resultados, se podría incorporar información relativa a las personas de cada colectivo que están desempleadas según su situación de desempleo, tal como se hizo en la edición anterior y añadir tablas de resultados con información específica sobre personas con discapacidad.

Del mismo modo, resultaría enriquecedor realizar un análisis comparativo e integrador entre los resultados proporcionados por las distintas fuentes y la conexión de los datos de la encuesta con los relativos a las otras operaciones relacionadas de Educación y Ciencia, basadas en registros administrativos.

En cualquier caso, se recomienda dar acceso a los microdatos, en línea con la Estrategia Europea de Datos.

- En relación con la variable discapacidad, sería recomendable que los canales de recogida garanticen el acceso a la encuesta en igualdad de condiciones para todas las personas.

Asimismo, sería importante desglosar esta variable por tipología de la discapacidad con la misma clasificación del Ministerio de Educación para el alumnado con necesidades educativas especiales y añadir información específica relativa al centro de trabajo.

Del mismo modo, resultaría muy útil incorporar la variable discapacidad como variable de estudio, clasificación y análisis para poder analizar los resultados de la encuesta para este colectivo y compararlos con la situación del alumnado sin discapacidad.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística con los asistentes que se relacionan en el Anexo, reunida el 10 de marzo de 2026, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre los cambios metodológicos de la operación estadística Encuesta de Transición Educativa-Formativa e Inserción Laboral, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.